



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las nueve horas del día 23 de abril del año dos mil veintiséis, en el CEDEFAM Vallarta, ubicado en la calle Eduardo Urueta #3402, colonia Dale, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., en cumplimiento a lo que establece el artículo sexto del Decreto 261/84, encontrándose reunidos la C.P. Karina Aideé Olivas Maldonado, Presidenta del Consejo; la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, Secretaría Técnica del Consejo; la Lic. Ana Imelda Jurado Muñoz, en representación del Secretario del H. Ayuntamiento de Chihuahua; el Lic. César Cantú Jaquez, en representación del Director de Desarrollo Humano y Educación; la Mtra. Mónica Meléndez Ramírez, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres; el C.P. Miguel De los Santos Arévalo, en representación del Director del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud; el Lic. Gabriel Omar Varela Estrada, en representación del Director de Desarrollo Económico y Competitividad; la Lic. Carolina Magdalena Muñoz Limas, en representación de la Presidenta del Consejo Local de Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC); la Lic. Evelyn Holguin Manríquez, Directora de Fundación Caudillos de Chihuahua A.C.; el Arq. Alejandro Páez Flores, en representación del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Chihuahua (CMIC); la Mtra. Elizabeth Arias Morales, en representación del Director general del Tecnológico de Monterrey, campus Chihuahua y la Lic. Elisa Sandoval Baca, en representación del Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana-Chihuahua, se procedió a llevar a cabo la octava sesión ordinaria del Consejo Directivo, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día:

- I. Bienvenida y declaración de existencia de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Presentación y, en su caso, autorización de movimientos presupuestales.
- IV. Presentación y, en su caso, autorización de los informes financieros al 31 de marzo de 2026.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de reglas de operación y lineamientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.
- VI. Presentación y en su caso autorización de modificaciones al organigrama del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.
- VII. Presentación y en su caso aprobación de baja de bienes muebles obsoletos o en malas condiciones del inventario del patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.
- VIII. Presentación del informe de actividades al 31 de marzo de 2026.
- IX. Asuntos generales.
- X. Cierre de la sesión.



I.- Bienvenida y declaración de existencia de quórum legal.

En desahogo del primer punto del orden del día la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica del Consejo Directivo, da la bienvenida y procede a tomar lista, se informa a los presentes la existencia del quórum legal por lo que de conformidad con el artículo sexto del Decreto 261/84, de fecha 11 de diciembre de 1984, los acuerdos tomados tendrán validez legal absoluta.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica del Consejo Directivo, somete a votación la aprobación del orden del día y de conformidad con el artículo sexto del Decreto 261/84, de fecha 11 de diciembre de 1984, y los artículos 24 y 29 del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día a desarrollar.

III.- Presentación y en su caso autorización de movimientos presupuestales.

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica del Consejo Directivo, cede el uso de la voz al subdirector administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, el Ing. Ramón Isaías Rocha Jaime, quien da a conocer los movimientos presupuestales, acto continuo procede a explicar cada uno de los conceptos que se están proyectando a los consejeros, para quedar como aparece a continuación:

PPTO. AUTORIZADO EN SESION DEL 24 DE FEBRERO DE 2026	\$ 233,501,488.50
AMPLIACIÓN	\$ 379,663.95
PPTO. VIGENTE AL 23 DE ABRIL DE 2026	\$ 233,881,152.45

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 23 DE ABRIL DE 2026

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PPTO. VIGENTE AL 24/02/2026	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	PPTO. MODIFICADO AL 23/04/26
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$81,870,277.47	\$ -	\$81,870,277.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,691,470.00	\$ -	\$14,691,470.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$27,852,967.88	\$ -	\$27,852,967.88
4000	TRANSF. ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 93,010,183.48	\$ 379,663.95	\$ 93,389,847.43
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,078,120.56	\$ -	\$ 1,078,120.56
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 14,998,469.11	\$ -	\$ 14,998,469.11
TOTAL, DE EGRESOS		\$ 233,501,488.50	\$ 379,663.95	\$ 233,881,152.45



MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 23 DE ABRIL DE 2026

CONCEPTO	PPTO. VIGENTE AL 24/02/2026	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	PPTO.MODIFICADO AL 23/04/26
TRANSFERENCIAS ORDINARIAS / SUBSIDIO	\$ 192,038,569.82	-	\$ 192,038,569.82
TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIOS TRASLADO DE DOMINIO	\$ 110,324.85	\$ 189,453.95	\$ 299,778.80
T/ EXTRAORDINARIOS	\$ 1,953,860.66	-	\$ 1,953,860.66
INGRESOS PROPIOS	\$ 16,942,000.00	-	\$ 16,942,000.00
INGRESOS PROPIOS EXTRAORDINARIO	-	\$ 190,210.00	\$ 190,210.00
COMPROMETIDO Y ETIQUETADO 2025	\$ 22,456,733.17	-	\$ 22,456,733.17
TOTAL, DE INGRESOS	\$ 233,501,488.50	\$ 379,663.95	\$ 233,881,152.45

Acto seguido y en virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Consejo Directivo los movimientos presupuestales antes mencionados, y con fundamento en el artículo sexto del Decreto 261/84 de fecha 11 de diciembre de 1984 y en los artículos 24 y 29 del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de los presentes.

IV.-Presentación y, en su caso, autorización de los informes financieros al 31 de marzo de 2026.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica del Consejo Directivo, cede el uso de la voz al Subdirector administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, el Ing. Ramón Isaías Rocha Jaime, quien da a conocer los informes financieros, acto continuo procede a explicar cada uno de los conceptos que se están proyectando a los consejeros, para quedar de la siguiente manera como aparece a continuación:

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2026.

ACTIVO		PASIVO	
Activo circulante	\$ 56,175,170.94	Pasivo circulante	\$ 5,315,577.47
Activo no circulante	\$ 77,222,858.87	Pasivo no circulante	\$
TOTAL, DE ACTIVOS	\$133,398,029.81	TOTAL, DE PASIVOS	\$ 5,315,577.47
		HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
		Hacienda pública / patrimonio contribuido	
		Donaciones de capital	\$ 154,298.40
		Hacienda pública / patrimonio generado	
		Resultados del ejercicio (ahorro y desahorro)	\$ 28,842,490.04
		Resultado de ejercicio anteriores	\$ 98,467,513.96



Rectificaciones de resultados de ejercicios	\$ 618,149.94
TOTAL, HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$128,082,452.34
TOTAL, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIAL	\$133,398,029.81

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE MARZO DE 2026.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de gestión	
Productos	\$ 568,469.20
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$ 3,306,505.50
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilados	
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones	\$ 66,428,110.02
Otros ingresos y beneficios	
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 193,027.80
TOTAL, DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 70,496,112.52

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Gastos de funcionamiento	
Servicios personales	\$ 18,959,022.44
Materiales y suministros	\$ 2,026,540.21
Servicios generales	\$ 5,764,031.06
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
Ayudas sociales	\$ 14,904,047.46
Otros gastos y perdida extraordinarias	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$
Otros gastos	-\$ 18.69
TOTAL, DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$ 41,653,622.48
RESULTADO DE EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	\$ 28,842,490.04

Acto seguido y en virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Consejo Directivo los informes financieros antes mencionados, y con fundamento en el artículo sexto del Decreto 261/84 de fecha 11 de diciembre de 1984 y en los artículos 24 y 29 del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de los presentes.



V.- Presentación y, en su caso, aprobación de Reglas de Operación y lineamientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

En desahogo del quinto punto del orden del día, la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica, pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación de Reglas de Operación y lineamientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, que fueron hechos de conocimiento previamente, específicamente:

- **Reglas de Operación del “Programa de Apoyos a Organismos de la Sociedad Civil”.**
- **Lineamientos Operativos de la Campaña “Abrigos Que Abrazan”.**
- **Lineamientos Operativos de la Campaña “Reto Útil”.**

Las reglas de operación y lineamientos descritos se adjuntan a la presente acta como **anexo uno**, formando parte integral de la misma.

Acto seguido y en virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación de las Reglas de Operación y lineamientos descritos, y con fundamento en el artículo sexto del Decreto 261/84 de fecha 11 de diciembre de 1984 y en los artículos 19 y 24 del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, se aprueban por unanimidad de los presentes.

VI. Presentación y en su caso autorización de modificaciones al organigrama del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

En desahogo del sexto punto del orden del día, la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica del Consejo Directivo, pone a consideración del Consejo Directivo la modificación del organigrama del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, acto continuo procede a explicar cada uno de los conceptos.

Las modificaciones al organigrama se adjuntan a la presente acta como **anexo dos**, formando parte integral de la misma.

Acto seguido y en virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Consejo Directivo la modificación al organigrama, y con fundamento en el artículo sexto del Decreto 261/84 de fecha 11 de diciembre de 1984 y en los artículos 19 y 24 del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, se aprueban por unanimidad de los presentes.

VII. Presentación y en su caso aprobación de baja de bienes muebles obsoletos o en malas condiciones del inventario del patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

En desahogo del séptimo punto del orden del día, la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica del Consejo Directivo, cede el uso de la voz al Subdirector administrativo del Sistema para el Desarrollo



Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, el Ing. Ramón Isaías Rocha Jaime, quien hace de conocimiento que el Ing. Miguel Ángel Orona Flores, encargado del área de sistemas e inventarios del organismo, realizó una solicitud de baja de 64 bienes muebles, los cuales, derivado de una revisión, se determina que los mismos se encuentran inservibles, obsoletos, presentan daño que imposibilitan su uso, motivo por el cual, se solicita autorización por parte del Consejo Directivo, con el objetivo de darlos de baja de los activos que integran el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

El listado detallado de bienes muebles que serán dados de baja del activo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, se adjunta a la presente acta como **anexo tres**, formando parte integral de la misma, el expediente que contiene la evidencia fotográfica de los bienes propuestos para baja se encuentra en resguardo de la oficina de Sistemas, Inventarios y Servicios Generales dependiente de la Subdirección Administrativa.

Acto seguido y en virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Consejo Directivo la solicitud de baja de bienes muebles, y con fundamento en el artículo sexto del Decreto 261/84 de fecha 11 de diciembre de 1984 y en los artículos 19 y 24 del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, se aprueban por unanimidad de los presentes.

VIII. Presentación del informe de actividades al 31 de marzo de 2026.

En desahogo del octavo punto del orden del día, la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica del Consejo Directivo, cede el uso de la voz a los subdirectores/Coordinadores de área del DIF Municipal para que cada uno de ellos conozca su informe de actividades al 31 de marzo de 2026, quienes haciendo uso de la voz y apoyándose en las diapositivas que fueron proyectadas ante los consejeros, explican como aparece a continuación:

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN ALIMENTARIA				
PROGRAMAS A INSTITUCIONES EN COORDINACIÓN CON EL DIF ESTATAL				
DESAYUNOS ESCOLARES Y COMEDORES				
APOYO	NÚMERO DE INSTITUCIONES	NÚMERO DE APOYOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	
			H	M
Comedores Comunitarios.	17	609	729	1,098
Desayunos escolares calientes (Zona Urbana)	13	870	1,740	2,610
Desayunos escolares calientes (Zona Indígena)	2	210	252	378
Desayunos escolares fríos	7	13,600	170	255
Se otorgaron 15,289 apoyos a 7,232 beneficiarios en 39 instituciones.				



SUPERVISIONES	
DESAYUNOS ESCOLARES Y COMEDORES	
PROGRAMA	NÚMERO DE INSTITUCIONES
Instituciones con programas supervisadas	31
Proyecto Autosustentable Huertos Hortícolas	2
Proyecto Autosustentable Huertos Frutícolas	1
Proyecto Autosustentable Gallineros Comunitarios	1
Total, de supervisiones realizadas	35

DESAYUNOS ESCOLARES Y COMEDORES	
CAPACITACIONES A COMITÉS VOLUNTARIOS (MANEJO HIGIÉNICO NOM 251-SSA1-2009)	
NO.	INSTITUCIONES/COMEDORES
1	JOSÉ VASCONCELOS 2675
2	SECUNDARIA ESTATAL 3013
3	JN. ANGELA PERALTA
4	PRIMARIA JOHN F KENNEDY
5	COMEDOR COMUNITARIO DE LA CALLE A LA VIDA, A. C.
6	VOLUNTARIAS VICENTINAS CENTRO CÁRCEL
7	MÁS DULCE QUE LA MIEL
8	EDYFICA
9	SÍMBOLOS PATRIOS
10	FRANCISCO VILLA
11	JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN
12	JN. MARTA ANDRADE DEL ROSAL
13	SECUNDARIA 3059
14	PRIMARIA TIERRA Y LIBERTAD
15	PRIMARIA TENOCH
16	EVA GARRIDO HAYNE
17	PRIMARIA TEPORACA
18	PRIMARIA JESÚS GARCÍA
19	PRIMARIA JOSÉ GUADALUPE POSADA
20	COMEDOR CRUZ BALDERRAMA PIÑÓN



PROGRAMAS A FAMILIAS EN COORDINACIÓN CON EL DIF ESTATAL			
PROGRAMA	NÚMERO DE APOYOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	
		HOMBRES	MUJERES
Discapacidad	521	140	150
Primeros 1,000 días de vida (Embarazo/lactancia)	51	0	28
Menor de cinco años 11 meses no escolarizado	244	78	89
Jefes y jefas de familia	2,540	248	1,157
Se entregaron 3,356 apoyos, logrando así beneficiar a 1,890 personas.			

COMEDORES COMUNITARIOS				
PROGRAMAS INTERNOS DIF MUNICIPAL DE APOYO A GRUPOS APOYOS ENTREGADOS (PLATILLOS DIARIOS)				
COMEDOR COMUNITARIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
El Porvenir (Refugio)	302	318	253	873
Vistas Cerro Grande	123	345	265	733
Valle Dorado	178	464	991	1,633
Unidad Vallarta (Primarias Tarahumara y José Vasconcelos)	1,605	2,934	706	5,245
Mármol III (Refugio)	508	306	325	1,139
Ladrilleras Norte	160	329	329	818
Punta Oriente (Primaria Agustín Melgar, Mariano Irigoyen y Claudia Córdoba)	1,751	4,543	4,624	10,918
2 de Junio	174	852	367	1,393
TOTAL				22,752

ACTIVIDADES DIVERSAS
- Se realizó la apertura del comedor escolar José Vasconcelos, el cual beneficiara a 165 NNA diariamente. - Fue equipado el comedor escolar Miguel Hidalgo, el cual beneficiaria a 120 NNA diariamente. - Apertura del comedor comunitario Mármol III, con una inversión de \$308,054.64 M.N. - Apertura del comedor comunitario Dale, con una inversión de \$206,047.36



PROGRAMAS INTERNOS DIF MUNICIPAL DE APOYO FAMILIAS			
APOYO	NÚMERO DE APOYOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	
		HOMBRES	MUJERES
Programa Alimentario DIF Municipal	1,600	272	555
Programa Alimentario Emergente	228	77	149
Programa Alimentario DIF Municipal (Familia Indígena)	160	4	110
Se entregaron 1,988 apoyos , beneficiando a 1,167 familias .			

PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO HUMANO DEL ADULTO MAYOR	
PROGRAMAS INTERNOS DIF MUNICIPAL DE APOYO FAMILIAS	
APOYO	TOTAL, PADRÓN DE BENEFICIARIOS
Programa Alimentario - Adulto Mayor	7,265
CENTRO DE ATENCIÓN	SOLICITUDES
Zona Urbana	10,276
Zona Rural	1,721

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN FAMILIAR
ÁREA DE PREVENCIÓN NNA Y PAM
PROGRAMA DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL PROGRAMA “YO SÍ TE CREO” Y CAMPAÑA “STOP AL BULLYING”
• 98 platicas impartidas. • 2,649 beneficiarios (NNA, docentes y madres, padres y/o tutores).
El día 21 de enero, en el evento “ Mega Rosca ” (Vistas del Norte), se sensibilizó a más de 1000 personas .
El día 23 de enero, en la Asamblea Regional de la “Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez”, se compartieron estrategias con otros municipios en favor de la niñez.
En el evento de “Mi beca municipal para niñas y niños”, celebrado el pasado 28 de enero, se distribuyeron 4,350 dípticos y volantes de la campaña “Yo Sí Te Creo” .



ÁREA DE PREVENCIÓN A NNA	
PROGRAMA “YO SÍ TE CREO” Y CAMPAÑA “STOP AL BULLYING”	
• 300 posters “YO SÍ TE CREO” (denuncia anónima) entregados. • 160 posters “Los 20 derechos de las NNA” entregados. • 100 posters “STOP al Bullying” entregados. • 1,700 dípticos “Prevención de Abuso Sexual Infantil” entregados. • 1,700 dípticos “Prevención y Atención de Omisión de Cuidados y Negligencia Parental” entregados. • 20 dípticos “STOP al Bullying” entregados. • 1,450 volantes “Denuncia Anónima” entregados. Material total entregado: 5,430	

ATENCIÓN PSICOLÓGICA	
CASOS	CANALIZACIONES
NNA (Violencia Sexual) canalizadas a GuardiaNNA	17
NNA canalizadas al IMPAS	32
NNA canalizadas a la SFFSyC	32
NNA canalizadas a CEPAMI	10
NNA Canalizadas al Centro Tanatológico de Chihuahua	7
Personas adultas -madres, padres, tutores/as, hijos o hijas canalizadas (IMPAS, SFFSyC, CEPAMI y CTC)	74
PAM Canalizadas (IMPAS y SFFSyC)	9
TOTAL	181

ÁREA DE PROTECCIÓN A NNA Y PAM	
DENUNCIAS Y PETICIONES	REPORTES RECIBIDOS
Violencia sexual	34
Violencia física	111
Violencia psicológica	70
Violencia económica	3
Violencia patrimonial	3
Solo en domicilio	40
Negligencia	112
Omisión de cuidados	212
Venta de drogas	10
Consumo de drogas	96



Consumo de alcohol	40
Ingobernabilidad	12
Conducta agresiva	26
Trata de personas	3
Conductas sexualizadas	4
Apoyo Asistencial/alimentario	36
Terapia psicológica	34
Terapia de lenguaje	10
Asesoría legal	24
Valoración psicológica	7
Bullying	4
Mendicidad	12
Problemas de aprendizaje	3
Cutting	1
Posesión/venta de armas	4
Trabajo infantil	9
Otros	15
TOTAL	935
Denuncias 089 recibidas:	66

ÁREA DE PROTECCIÓN A NNA Y PAM	
DERECHOS RESTITUIDOS	
A la vida, la supervivencia y al desarrollo.	349
Identidad	7
A vivir en familia	2
A vivir en condiciones de bienestar y sano desarrollo integral	350
A una vida libre de violencia e integridad personal	238
Salud y Seguridad Social	26
Educación	95
Vida y dignidad (PAM)	54
Seguridad personal y vida libre de violencia (PAM)	40



Salud (PAM)	24
Alimentación (PAM)	23
TOTAL:	1,208
PUESTAS A DISPOSICIÓN:	10

ÁREA DE CUIDADO PARA EL DESARROLLO INFANTIL		
PROGRAMA DE BECAS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (APOYOS VALIDADOS PARA EL PERIODO DE FEBRERO- DICIEMBRE 2026)		
MODALIDAD	BECAS OTORGADAS	MONTO
ESTANCIAS INFANTILES	750	\$5,362,500.00
CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL	700	\$5,005,000.00
LA CALLE NO ES SU LUGAR	-	\$36,498.00 (Monto ejercido de enero-marzo 2026)

ÁREA DE CUIDADO PARA EL DESARROLLO INFANTIL		
PROGRAMA DE BECAS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (APOYO ENTREGADO DURANTE LOS MESES DE FEBRERO- MARZO 2026)		
MODALIDAD	MES	MONTO
Estancias Infantiles y Centros de Bienestar Infantil	Febrero	\$906,100.00
Estancias Infantiles y Centros de Bienestar Infantil	Marzo	\$932,100.00
La Calle No es su Lugar	Enero-Marzo	\$36,498.00



ÁREA DE ATENCIÓN TEMPRANA AL NEURODESARROLLO	
PROGRAMA DE DETECCIÓN Y CANALIZACIÓN DE TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO	
Valoraciones realizadas a NNA.	52
Casos canalizados al IMPAS para atención de Terapia de lenguaje.	31
Casos canalizados al IMPAS para atención de Terapia de aprendizaje.	2
Casos canalizados a Equino-Terapia.	7
Solicitudes recibidas en la SPF para atenderse en el área de atención temprana (derivado de que ya se cuenta con una terapeuta de lenguaje dentro del área).	4

ÁREA DE ATENCIÓN TEMPRANA AL NEURODESARROLLO
CAPACITACIONES
• 4 reuniones de la Comisión Primera Infancia. • 3 capacitaciones "Protocolos de actuación" Área de Atención Temprana al Neurodesarrollo. • Capacitación "Trastornos del Espectro Autista (TEA)". • Capacitación "Neurodesarrollo en la práctica: herramientas para la intervención. • Capacitación "Conducta, estrategias para el manejo conductual en el aula" para personal de los CDII'S norte y sur. • Radio universidad, prevención y concienciación, 2 de abril, día mundial de la concienciación del autismo (TEA).

ÁREA DE SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	
SUPERVISIONES REALIZADAS DE ENERO – MARZO 2026	
MES	CENTROS VISITADOS
Enero	41
Febrero	56
Marzo	56
TOTAL	153

ÁREA DE SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL



MEDIDAS PRECAUTORIAS			
MEDIDAS	30 DÍAS	10 DÍAS	CITATORIOS
Enero-marzo	41	7	4

ÁREA DE SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL SUSPENSIONES Y QUEJAS/ DENUNCIAS RECIBIDAS DE ENERO - DICIEMBRE 2025	
MOTIVO	NÚMERO DE CAI´s
Supuesto maltrato	4
Supuesta omisión de cuidados	3
Cuotas elevadas	1
Conducta inadecuada del niño o niña	1
CAI Clandestino	3
SUSPENSIONES	
MES	CENTROS SUSPENDIDOS
Enero	Casa de cuidado diario 252
Marzo	Yodi, Alebrijes y Mariposita
TOTAL	4

ÁREA DE SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	
CAPACITACIONES ENERO-MARZO 2026	
TEMA	PERSONAS CAPACITADAS
EC0335	24
EC0435	19
Guía de alimentos	6
Derechos de NNA	40
TOTAL:	89



**BRIGADA “LA CALLE NO ES SU LUGAR”
UNA MONEDA NO CAMBIA SUS VIDAS**

- **466** personas abordadas en cruceros.
- **290** niñas, niños y adolescentes localizados en cruceros.
- **3** solicitud de apoyo de Seguridad Pública.
- **4** traslados a UNNA.
- **12** casos canalizados al área de prevención y protección a **NNA y PAM**

EDAD	MUJERES	HOMBRES
0-11	120	112
12-17	21	37
TOTAL	141	149

**BRIGADA “LA CALLE NO ES SU LUGAR”
FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA DE BECAS PARA CAI DE LA BRIGADA LA CALLE NO
ES SU LUGAR**

Desde enero de 2026 a la fecha, han ingresado 10 niñas y niños ingresaron al programa La Calle No Es Su Lugar y adquirieron una beca para ingresar a un CAI por parte del DIF Municipal.

CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL	NIÑOS	NIÑAS
Primera Estación	2	1
El Lorax	1	0
Melina	2	1
Vision Kids	1	2
Total	6	4

CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL- SUR Y NORTE

FIRMA DE CONVENIO ENTRE SEECH Y CDII ´S

El pasado febrero se realizó la firma del convenio de coordinación de recursos humanos y materiales para la operación de los Centros de Desarrollo Integral Infantil del Municipio de Chihuahua, mediante el cual se establecieron las bases conforme a las cuales las partes llevarán a cabo la coordinación operativa para la prestación de los servicios asistenciales, por parte del **DIF MUNICIPAL**, y educativos del nivel preescolar por parte de **SEECH**, dentro de las instalaciones de los Centros de Desarrollo Integral Infantil, con el propósito formar a la niñez desde una perspectiva integral que permita el



ejercicio pleno de sus derechos en un plano de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuada.

CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL- SUR Y NORTE
REALIZACIÓN DE MEJORAS EN SUS INSTALACIONES, DESTACANDO:

- Instalación de malla sombra.
- Mobiliario para personal Asistencial y SEECH.
- Instalación de tapa de registro donde se encuentra la válvula reductora de presión de agua.
- Reparación a baches del estacionamiento.
- Mantenimiento a jardineras.
- Pintura a cajones de estacionamiento.
- Mantenimiento a cámaras de video vigilancia.
- Instalación de tinaco en el área de cocina.
- Cambio de válvulas de gas.
- Reposición de sabanas infantiles.
- Cuna de atención a niñas y niños en fomento a la salud.

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIO
FESTIVAL FAMILIAS FELICES

Fue realizado el evento el pasado 22 de marzo del 2026 en el Polideportivo Luis H. Álvarez, constando con una asistencia de más de 15 mil asistentes. Lo anterior, como parte de las actividades en el marco del Mes de la Familia.

CENTRO STEM MUNICIPAL- SAN QUINTÍN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
TALLERES DE ROBÓTICA	Se impartieron 13 talleres enfocados en robótica y programación, beneficiando a 89 NNA inscritos en los diferentes talles.
VISITAS	Durante el trimestre, se recibieron 218 personas. Safrán, Semillitas, Las Niñas si Pueden, Miércoles de Ciencia: la ciencia también se escribe en femenino y módulos interactivos de ciencia.
CAPACITACIONES	El personal de STEM se capacitó en “Soldadura con estaño para reparar fallas en tablillas electrónicas”.

REFUGIOS TEMPORALES

A partir del mes de noviembre se abrieron los **Refugios Temporales**, en los **CEDEFAM Mármol III y El Porvenir**. Durante el periodo de enero a marzo 2026 se recibió un total de 1,314 **personas**; además de ofrecerles un lugar seguro para que puedan descansar, se les brinda alimento caliente, atención médica y apoyos diversos según la necesidad detectada.

Mármol: 1,135 hombres, 39 mujeres y 9 NNA/ Porvenir: 120 hombres, 8 mujeres y 3 NNA.



ATENCIÓN A FAMILIAS DE LA ZONA RURAL Y ASENTAMIENTOS

Febrero y Marzo: Entrega de "Apoyos Alimentarios" (Actualización de padrón de beneficiarios)

Pájaro Azul, Carlos Arroyo, Napawika y El Oasis.

Recibieron pláticas nutricionales para mejor aprovechamiento de los productos entregados.

60 familias beneficiadas.

Marzo: En el evento "Familias Felices"

- **4** artesanas promovieron y vendieron sus productos, fortaleciendo su economía.
- **4** familias beneficiadas.

Febrero y Marzo: Visita a Seccionales.

Objetivo: Identificar necesidades, destacando apoyos a población vulnerable y pláticas sobre bullying para estudiantes y familias.

FORMACIÓN HUMANA

Actividades:

- **4** capacitaciones impartidas a padres de familia.
- **12** talleres para NNA.
- **15** pláticas desarrolladas a público en general.
- **516** personas beneficiadas.

Consultas:

Se atendieron **725 usuarios** con **1069 consultas** en 13 Centros Comunitarios ubicados al Norte y al Sur de la capital.

Psicométricos:

Se evaluaron a **67 personas** de nuevo ingreso a la Subdirección de Protección Familiar, CDII, CBI Punta Oriente y Centros Comunitarios.

ATENCIÓN A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

GESTIONES

MES	MONTO	OBJETIVO
Enero- marzo	\$9,280.00	50 camisetas impresas para la Campaña "Súmate, Tod@s Somos Diferentes" organizada por 15 Asociaciones Civiles en conmemoración del Día Mundial del Autismo , encabezada Iluminemos de Azul por el Autismo capítulo Chihuahua.

CENTROS COMUNITARIOS Y CEDEFAM

ACTIVIDADES

A través de los **39 Centros Comunitarios** y **9 Centros de Desarrollo Familiar (CEDEFAM)**, se desarrollan **DIVERSAS ACTIVIDADES** de carácter deportivo, recreativo, formativo, cultural y de salud,



orientadas a fortalecer la convivencia, la inclusión y el bienestar comunitario. En el trimestre de enero - marzo 2026, se recibieron un aproximado de **7,220 usuarios**

CENTROS COMUNITARIOS Y CEDEFAM

INAUGURACIONES

Realizamos la inauguración formal de los nuevos **Centros de Desarrollo Familiar (CEDEFAM): Mármol III y Dale** beneficiando a más de 400 usuarios respectivamente.

Inauguración Auditorio San Quintín:

- Inversión de \$5,699,998.72 pesos
- Impulsado por la participación ciudadana.
- Más de 3,000 usuarios beneficiados directamente.
- Ubicado en el Centro Comunitario San Quintín.

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- **Entrega de lentes:** Se entregaron más de 600 lentes de diferentes graduaciones, a personas mayores de 30 años con vista cansada, programa de DIF Estatal a través de DIF Municipal Chihuahua.
- **Entrega especial:** Se realizó la entrega de un triciclo con variedad de dulcería a la ciudadana que sufrió un accidente automovilístico y perdió su principal herramienta de trabajo.

APOYOS ENTREGADOS EN LOS MESES DE ENERO- MARZO 2026

TIPO DE APOYO	TOTAL, DE APOYO ENTREGADOS	TOTAL, MUJERES	TOTAL, HOMBRES	MONTO
Médicos y Hospitalarios	449	84	81	\$433,244.16
Ortopédicos	85	45	40	\$210,501.75
Alimentarios	2	1	1	\$3,571.00
Pañales	708	199	155	\$78,814.72
Invernales	102	87	15	\$10,900.00
Apoyos funerarios	3	3	0	\$19,500.00
Domésticos	1	1	0	\$10,000.00
Centros de Rehabilitación	2	1	1	\$19,000.00
Especiales	2	2	0	\$18,200.00
TOTAL	1,354	423	293	\$803,731.63

Total, de personas beneficiarias **716**, Total de apoyos **1,354** apoyos.

APOYOS ORTOPÉDICOS EN LOS MESES DE ENERO- MARZO 2026

TIPO DE APOYO	TOTAL, DE APOYO ENTREGADOS
---------------	----------------------------



Andadores	29
Bastones	6
Cojín de Gel	1
Muletas	3
Sillas de ruedas	36
Silla para baño 3 en 1	4
Carriola pediátrica PCI	1
Otros (Batería P/silla, refacciones, corset p/niño, socket fibra de carbono, funda cosmética p/pie)	5
TOTAL	85

ENTREGA APOYOS EN PRÉSTAMO Y/O RESGUARDO EN LOS MESES DE ENERO- MARZO 2026	
TIPO DE APOYO	TOTAL, DE APOYO ENTREGADOS
Sillas de ruedas	4
Concentrador de oxígeno 7 litros	1
Concentrador de oxígeno 10 litros	1
Tanque de oxígeno de traslado	2
Cama hospitalaria	2
Andador	1
TOTAL	11

IX. Asuntos generales.

El desahogo del noveno punto del orden del día, la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica del Consejo Directivo, hace constar que no hay asunto general alguno que tratar.

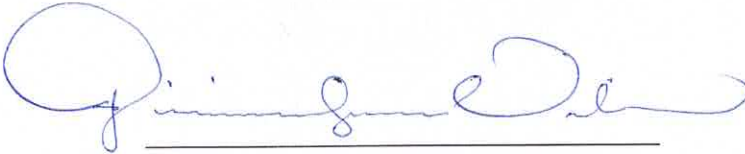
X. Cierre de la Sesión.

En desahogo del último punto del orden del día, la C.P. Karina Aideé Olivas Maldonado, presidenta del Consejo directivo, consulta a los miembros del consejo si alguien desea presentar algún asunto general, sin que hubiese manifestación alguna al respecto, brinda unas palabras a los integrantes del Consejo y habiendo agotado todos los puntos del orden procede a la clausura de la sesión.

ACTO SEGUIDO SE DECLARA FORMALMENTE CERRADA LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ADMINISTRACIÓN 2024-2027 Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DE LA MISMA FECHA DE SU INICIO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA.




C.P. KARINA AIDEÉ OLIVAS MALDONADO
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



MTRA. LILIANA HERRERA VILLANUEVA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ANA IMELDA JURADO MUÑOZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA


LIC. CÉSAR CANTÚ JACQUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



MTRA. MONICA MELÉNDEZ RAMÍREZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

C.P. MIGUEL DE LOS SANTOS ARÉVALO
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

LIC. GABRIEL OMAR VARELA ESTRADA

EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

LIC. CAROLINA MAGDALENA MUÑOZ LIMAS
EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO LOCAL DE FUNDACIÓN
DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, A.C. (FECHAC)



LIC. EVELYN HOLGUIN MANRÍQUEZ

DIRECTORA DE FUNDACIÓN CAUDILLOS DE CHIHUAHUA A.C

ARQ. ALEJANDRO PÁEZ FLORES

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA
(CMIC)

MTRA. ELIZABETH ARIAS MORALES

EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL
TECNOLÓGICO DE MONTERREY CAMPUS CHIHUAHUA

LIC. ELISA SANDOVAL BACA

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA
CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA-CHIHUAHUA



ANEXO UNO



REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYOS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL”

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF Municipal) tiene a bien implementar el programa de apoyos a Organismos de la Sociedad Civil (OSC), con el objetivo de impulsar las acciones realizadas por dichos organismos en favor de niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos Mayores, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Chihuahua y en el ámbito educativo.

SEGUNDO. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua es una entidad ejecutora de la asistencia social, atribución establecida en el Decreto de Creación No. 261/84.

TERCERO. Que, en virtud de lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por conducto de su Consejo Directivo, expide las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYOS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL”.

OBJETIVO:

Beneficiar a través de la entrega de apoyos económicos a Organismos de la Sociedad Civil (OSC), con el objetivo de impulsar las acciones realizadas por dichos organismos en favor de niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Chihuahua y en el ámbito educativo.

DIRIGIDO A: Organismos de la Sociedad Civil (OSC), constituidos debida y legalmente conforme a la legislación mexicana, sin fines de lucro.

En cualquier caso, la asignación de apoyos económicos estará sujeta a la aprobación por parte del Comité de Validación y a la disponibilidad presupuestaria del DIF Municipal, por lo que su otorgamiento dependerá de los recursos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.

El apoyo económico deberá ser aplicado para el desarrollo de proyectos que impacten a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, y personas en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Chihuahua, sin embargo, las OSC podrán solicitar apoyo económico con la finalidad de cubrir los gastos operativos de las OSC, de manera enunciativa quedaran comprendidos los siguientes gastos:

- Remuneración del personal operativo; honorarios y sueldos asimilados a salarios.
- Pago de servicios.
- Papelería e insumos.
- Equipamiento para la OSC.
- Mantenimiento o reparación de instalaciones de la OSC.
- Adecuación de instalaciones de la OSC.



1. DE LOS REQUISITOS:

Las OSC deberán presentar una solicitud de apoyo económico ante la ventanilla de recepción del DIF Municipal, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- **Copia de la escritura constitutiva de la OSC**, a través del cual acredite ser una organización sin fines de lucro, con una antigüedad mayor a dos años a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo, cuyo objeto social este orientado a:
 - Fortalecimiento familiar y mejora del tejido social.
 - Educación y formación humana.
 - Adulto mayor.
 - Niñez y juventud.
 - Personas con discapacidad.
 - Salud.
 - Fortalecimiento de la familia.
 - Participación ciudadana.
 - Pueblos indígenas.
 - Generación de oportunidades.
 - Grupos en situación de vulnerabilidad.
- **En su caso, última protocolización de la escritura pública, que contenga modificaciones al objeto social.**
- **Poder del representante legal de la OSC.**
- **Identificación oficial vigente del representante legal de la OSC.**
- **Constancia de situación fiscal actualizada de la OSC**, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.
- **Opinión Positiva Sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, **la opinión deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la solicitud.**
- **Oficio de autorización emitido por el Servicio de Administración Tributaria a través del cual se desprende y acredita ser una donataria autorizada en México.**
- **Comprobante de Domicilio de la OSC**, con antigüedad no mayor de 3 meses, preferentemente recibo de luz o agua. El comprobante de domicilio deberá ser obligatoriamente del domicilio operativo de la OSC.
- **Estados Financieros**, presentar Balance General y Estado de Resultados, del ejercicio fiscal inmediato anterior, ambos, deberán estar firmados por el contador público y el representante legal de la OSC, adicionalmente, se deberá de incluir copia de la cédula profesional del contador público que emitió los estados financieros.
- **Organigrama de la OSC y descripción de puestos de quienes operaran el proyecto.**
- **Informe de actividades del ejercicio fiscal inmediato anterior.**



- **Acreditación de al menos 2 proyectos o intervenciones con los diferentes niveles de gobierno o instituciones; se deberá acreditar a través de convenios, contratos o cualquier otro instrumento jurídico que permita validar la realización de proyectos o intervenciones.**
- **En caso de haber sido previamente beneficiario por parte del DIF Municipal con algún apoyo económico, acreditar mediante carta de liberación emitida por el** Departamento de Atención a Programas de Organismos de la Sociedad Civil, dependiente de la Subdirección de Fortalecimiento Familiar, Social y Comunitario, el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el convenio respectivo.

Requisitos del proyecto:

- **Solicitud de apoyo económico**, en formato libre, mediante el cual describa de manera detallada el motivo por el cual solicita el apoyo económico, monto solicitado, nombre del proyecto, descripción del proyecto a desarrollar, meta de beneficiarios (en su caso), indicación del grupo vulnerable al que se impactara en caso de resultar beneficiario del programa:
 - Niñas, niños y adolescentes.
 - Mujeres.
 - Adultos mayores.
 - Personas con discapacidad.
 - Personas en situación de vulnerabilidad.
 - Ámbito educativo.

Adicionalmente, se deberá incluir número de teléfono, correo electrónico y nombre de la persona con quien se estarán efectuando las notificaciones correspondientes.

- **Llenado del formato de proyecto**, proporcionado por el Departamento de Atención a Programas de Organismos de la Sociedad Civil, dependiente de la Subdirección de Fortalecimiento Familiar, Social y Comunitario. **(ANEXO A)**

2. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

2.1. La documentación podrá ser entregada en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas del DIF Municipal, ubicadas en Avenida Andrés Facundo Carbonel #4106, colonia San Felipe V Etapa, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

2.2 **Todas las solicitudes serán revisadas por el Departamento de Atención a Programas de Organismos de la Sociedad Civil, dependiente de la Subdirección de Fortalecimiento Familiar, Social y Comunitario, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación;** en caso de la falta de presentación de algún requisito, dicho departamento deberá de notificar vía correo electrónico la documentación faltante, la OSC contará con un plazo de 5 días hábiles para subsanar la observación, en caso de no hacerlo, la solicitud se considerara como no presentada.



2.3 Si la documentación presentada por la OSC cumple con los requisitos de participación establecidos en las presentes reglas, la solicitud pasará al procedimiento de asignación.

3. DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS.

3.1 Las OSC serán seleccionados por el “Comité de Validación del Programa de apoyos a Organismos de la Sociedad Civil” basándose en los siguientes criterios:

- a) Se evaluarán las solicitudes completas, tomando en cuenta los requisitos de participación del numeral 1 de las presentes Reglas.
- b) Se evaluará que el proyecto impacte favorablemente a:
 - Niñas, niños y adolescentes.
 - Mujeres.
 - Adultos Mayores.
 - Personas con discapacidad.
 - Personas en situación de vulnerabilidad.
 - Ámbito educativo.
- c) Que el proyecto a desarrollar tenga viabilidad económica y logística, así como la proyección de un impacto social visible.
- d) Que la OSC sea donataria autorizada.

3.2 Limitaciones a la Participación:

No podrán ser beneficiarios las OSC que:

- a) Cuyo domicilio fiscal y operativo se encuentre fuera de la circunscripción territorial del Municipio de Chihuahua.
- b) Sean beneficiarios de un programa similar del orden municipal.
- c) Cuyos integrantes del Consejo Directivo y/o representantes legales y/o personal operativo, sean funcionarios públicos municipales.

En cualquier caso, el Comité será el encargado de determinar el monto de apoyo a entregar, la forma en que será ministrado el recurso, vigencia del convenio, entre otros aspectos.

4. DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN LO SUCESIVO, “EL COMITÉ DE VALIDACIÓN”.

4.1 El Comité de Validación será el encargado de conocer y valorar las solicitudes, así como de seleccionar a las y los beneficiarios del “Programa de Apoyos a Organismos de la Sociedad Civil”, basándose en las presentes reglas de operación.

4.2 El Comité de Validación, se encargará de la valoración, revisión, y en su caso, cancelación del registro de solicitudes por tratarse de información errónea, falsa o incongruente.



4.3. El Comité de Validación estará conformado por las siguientes personas, quienes tendrán voz y voto al momento de sesionar:

- a) Director (a) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité.
- b) Subdirector (a) de Fortalecimiento Familiar, Social y Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.
- c) Subdirector (a) Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.
- d) Jefe(a) del Departamento de Atención a Programas de Organismos de la Sociedad Civil, dependiente de la Subdirección de Fortalecimiento Familiar, Social y Comunitario, en su carácter de secretario técnico del Comité.
- e) Jefe(a) del Departamento Jurídico.

4.4 Cualquier punto no previsto en el presente documento será revisado por el Comité de Validación.

4.5 Todas las determinaciones y/o acuerdos que realice el Comité de Validación deberán quedar asentados en documento oficial, donde cada uno de los intervinientes deberá de plasmar su firma.

4.6 Todas las decisiones que tome el Comité de Validación serán inapelables.

4.7 El Comité recibirá con al menos dos días de anticipación de la fecha programada para la Sesión, la información de los puntos que se someterán a votación del mismo, a través de medios electrónicos.

Los participantes en el Comité tendrán las siguientes funciones:

I. El presidente del Comité:

- a) Emitir las convocatorias de las sesiones respectivas;
- b) Autorizar las órdenes del día de las sesiones;
- c) Presidir y coordinar los actos y sesiones del Comité, dirigir los debates y conservar el debido orden durante su desarrollo, y
- d) Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo y en su caso, el voto de calidad.

II. El secretario técnico:

- a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
- b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité;
- c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos y elaborar el acta de cada una de las sesiones, y
- d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado, y
- e) Todas aquellas actividades que le sean encomendadas por el presidente del Comité.

El resto de los integrantes del Comité de validación tendrán el carácter de vocales: Los cuales deberán analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente.



Los titulares de las áreas que integran el Comité de Validación podrán nombrar a su suplente, mediante escrito, a efecto de que sea representada en caso de ausencia.

5. DE LA NOTIFICACIÓN A LAS Y LOS BENEFICIARIOS

El Departamento de Atención a Programas de Organismos de la Sociedad Civil será el encargado de notificar a las OSC que hayan resultado beneficiarias a través de su correo electrónico una vez que se haya realizado el procedimiento de asignación de apoyos.

Dicho departamento será el encargado de turnar al Departamento Jurídico del DIF Municipal el expediente, suficiencia presupuestal y documentación necesaria para realizar el convenio respectivo con las OSC que hayan resultado beneficiarias.

6. DEL RECURSO

6.1 La asignación de apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del DIF Municipal, por lo que su otorgamiento dependerá de los recursos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.

6.2 El recurso económico será entregado a las OSC que hayan resultado beneficiarias de acuerdo a los términos y condiciones que se definan para tal efecto en el convenio respectivo.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS OSC SOLICITANTES Y/O BENEFICIARIAS

Derechos:

- A solicitar información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el programa.

Obligaciones:

- Sujetarse y cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.
- En caso de resultar beneficiario a:
 - Firmar el convenio respectivo.
 - Destinar el recurso única y exclusivamente para el objeto del convenio.
 - Destinar una cuenta bancaria específica en donde se administren únicamente los recursos que reciban por parte del DIF Municipal.
 - Tramitar una tarjeta bancaria de débito asociada a la cuenta específica (en caso de aplicar).
 - Presentar ante el DIF Municipal un informe detallado sobre los gastos realizados con cada ministración que se le otorga, el cual deberá ser soportado con los comprobantes fiscales correspondientes.
 - Presentar ante el DIF Municipal informe comprobatorio de las actividades realizadas con cada ministración aportada, el cual contenga imágenes del trabajo realizado (en su caso).
 - Atender los requerimientos realizados por el DIF Municipal para el cumplimiento del objeto del convenio.
 - Presentar la comprobación en tiempo y forma conforme lo establecido en el convenio respectivo.
 - En materia de difusión, se compromete y obliga a:



- Cuidar y respetar los lineamientos establecidos en la guía para el uso del logotipo del DIF Municipal.
 - Citar al DIF Municipal con la leyenda “apoyado por el DIF Municipal”, en toda la publicidad que origine “la OSC”, con relación al proyecto motivo del convenio, incluyendo material impreso y digital.
 - En caso de ofrecer entrevistas en cualquier medio de comunicación, así como en reportajes especiales, hacer mención del apoyo recibido por el DIF Municipal para la realización del proyecto.
- Así como demás términos y condiciones establecidos en el convenio que se celebre para tal efecto.

Causas de suspensión y sanciones del programa.

Será causal de suspensión y en su caso de aplicación de sanciones, los siguientes supuestos:

- En caso de destinar el apoyo económico a un fin diverso al establecido en el convenio respectivo.
- No presentar en tiempo y forma la comprobación.
- No realizar la devolución del recurso.

En caso de acreditarse los anteriores supuestos, la OSC no podrá participar ni ser considerada para ser beneficiaria del **PROGRAMA DE APOYOS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL** en el ejercicio fiscal siguiente, hasta en tanto solviente las observaciones y/o realice el reintegro del recurso; asimismo, en caso de acreditarse los anteriores supuestos, las ministraciones serán suspendidas sin responsabilidad para el DIF Municipal.

8. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

Por conducto del área de Análisis y Seguimiento a Organismos de la Sociedad Civil, dependiente de la Subdirección Administrativa, se realizará el seguimiento a los términos establecidos en el convenio respectivo, debiendo realizar la verificación de las comprobaciones respectivas, y en su caso, será el área encargada de solicitar el reintegro del recurso, en caso de detectar anomalías y/o negativa por parte de la OSC, deberá de notificar al Departamento de Atención a Programas de Organismos de la Sociedad Civil para el seguimiento correspondiente.

9. VIGENCIA DEL PROGRAMA

La temporalidad del programa será anual.

TRANSITORIO

Único. - Las presentes reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y estarán vigentes hasta la publicación del documento que las sustituya.



ANEXO A:



FECHA: _____

PROGRAMA DE CONVENIOS CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL	
FORMATO DE SOLICITUD	
ORGANIZACIÓN:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO:	

NOMBRE DEL PROYECTO:			
OBJETIVO:			
FECHA DE INICIO:		FECHA DE TÉRMINO:	
COLONIAS DE ATENCIÓN:			
MONTO DEL PROYECTO:		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS:	

MATERIALES Y SUMINISTROS (ANEXAR COTIZACIONES)			
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUB TOTAL \$			-

SUELDOS / HONORARIOS			
REQUERIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUB TOTAL \$			-

INVERSIÓN TOTAL \$	-
--------------------	---

INDICADORES (DESCRIPTIVO Y NUMÉRICO)		
LÍNEA BASE	META	INDICADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PROGRAMAS DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL



LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA “ABRIGOS QUE ABRAZAN”

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF Municipal) es una entidad ejecutora de la Asistencia Social, atribución establecida en el Decreto de Creación No. 261/84.

SEGUNDO. Que, en virtud de lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por conducto de su Consejo Directivo, expide los siguientes:

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA “ABRIGOS QUE ABRAZAN”

1. OBJETIVO

Promover la responsabilidad social en el Municipio de Chihuahua invitando a la población en general a realizar un donativo de chamarras nuevas para abrigar principalmente a Niñas, Niños y Adolescentes en alguna situación de vulnerabilidad conforme a la Ley de Asistencia Social Pública y Privada del Estado de Chihuahua quienes para efecto de estos lineamientos se entiende como: Aquellas que por diversas circunstancias se encuentran imposibilitadas para superar los efectos adversos causados por factores biosociológicos o eventos naturales, económicos, culturales o sociales.

2. POBLACIÓN OBJETIVO

Niños, Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad del Municipio de Chihuahua.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 Grupos de población objetivo que hayan realizado solicitud o bien, hayan sido identificados por el DIF Municipal.

3.2 Población objetivo perteneciente a etnia indígena y preferentemente que habite en un asentamiento tarahumara.

3.3 Ser un grupo afín con el objetivo de la campaña para beneficio de población objetivo en vulnerabilidad.

4. REQUISITOS

4.1 **Para grupos**, realizar una solicitud por escrito (formato libre) a la Dirección General del DIF Municipal, enlistando el número total de requirientes del apoyo con propuesta de tallas.

4.2 **Para grupos**, presentar listado con nombre completo y presentar C.U.R.P. de quienes se pretende beneficiar.

4.3 **Para solicitudes individuales**, realizar una solicitud por escrito (formato libre) a la Dirección General del DIF Municipal y presentar la C.U.R.P. de quien pretende ser beneficiario.



4.4 Todas las solicitudes deberán presentar propuesta de talla de quién pretende ser beneficiario.

5. OPERACIÓN

- 5.1 Se recibirán las solicitudes para ser beneficiarios de la campaña “Abrigos que Abrazan” en las oficinas del DIF Municipal, ubicadas en la Av. Andrés Facundo Carbonel, No. 4106 Col. San Felipe V., en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Podrán ser grupales, familiares o individuales.
- 5.2 Para las solicitudes viables, se realizará la entrega de los donativos (uno por beneficiario).
- 5.3 Se podrá realizar un evento de entrega a grupos públicamente en lugar, fecha y horarios que el DIF Municipal considere pertinente.

6. RECOLECCIÓN DE DONACIONES

- 6.1 Se instalarán puntos de recolección para población abierta, durante el periodo que el DIF Municipal establezca y publique en los medios que considere pertinentes.
- 6.2 Los horarios de el/los puntos de recolección, serán debidamente publicados para conocimiento de la ciudadanía.
- 6.3 En eventos oficiales y públicos en beneficio de la campaña “Abrigos que Abrazan”.
- 6.4 Al cierre de la campaña se realizará un conteo del total de donaciones recabadas, y se publicará en los medios de difusión de la campaña el total recabado.

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS DONACIONES

- 7.1 Se podrán recibir donativos en especie de chamarras nuevas.
- 7.2 Se podrán recibir donativos económicos para la adquisición de chamarras, estos deberán ser solamente depositados/transferidos a la cuenta bancaria establecida por DIF Municipal para la recepción de donativos. No se aceptarán por ningún motivo donativos en efectivo.
- 7.3 Para la recepción de donativos económicos se realizará en concordancia a los “Lineamientos de Donativos efectuados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua”.

8. COMPROBACIÓN DE ENTREGA DE DONACIONES A BENEFICIARIOS FINALES

- 8.1 La comprobación se realizará por beneficiario, para los casos de grupos organizados se anexará una lista de asistencia con el nombre de cada beneficiario.
- 8.2 Se anexará evidencia fotográfica general del evento de entrega.

9. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

- 9.1 Se realizarán la invitación para participación en la campaña invernal a cargo del área de Comunicación Social del DIF Municipal.
- 9.2 Promoción de la imagen de la campaña a través de redes sociales (Facebook, whatsapp, Instagram), medios de comunicación (radio y televisión) y los medios de comunicación que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua considere pertinente.



9.3 Reconocer a los grupos o donantes públicamente su compromiso con la sociedad y la niñez en situación de vulnerabilidad, según el área de Comunicación Social del DIF Municipal lo establezca.

10. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias podrán presentarse por escrito en las oficinas del DIF Municipal ubicadas en la Av. Andrés Bello Carbonel, No. 4106 Col. San Felipe V., en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

Único. - Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y estarán vigentes hasta la publicación del documento que lo sustituya.



LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA “RETO ÚTIL”

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF Municipal) es una entidad ejecutora de la Asistencia Social, atribución establecida en el Decreto de Creación No. 261/84.

SEGUNDO. Que, en virtud de lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por conducto de su Consejo Directivo, expide los siguientes:

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA “RETO ÚTIL”

1. OBJETIVO

Promover responsabilidad social entre empresarios, consejos representativos de la ciudad, sector público y privado, sociedad civil en general, sensibilizando ante la mejora educativa de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que residen dentro del municipio de Chihuahua en zonas vulnerables a través de donativos económicos destinados a la compra de útiles escolares o en especie mismos que serán destinados a la población objetivo.

2. POBLACIÓN

Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad conforme a la Ley de Asistencia Social Pública y Privada del Estado de Chihuahua quienes para efecto de estos lineamientos se entiende como: Aquellas que por diversas circunstancias se encuentran imposibilitadas para superar los efectos adversos causados por factores biosociológicos o eventos naturales, económicos, culturales o sociales, que estudian principalmente en nivel básico.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 Personas que hayan realizado alguna gestión, o bien, hayan sido canalizados al DIF Municipal.

3.2 Ser población en vulnerabilidad por ingreso, por zona habitacional, condiciones emergentes que requieran de apoyo extraordinario, así como ser parte de una familia que cuente con algún integrante de la población objetivo.

3.3 Alumnos de instituciones educativas en zonas de atención prioritaria.

4. REQUISITOS

4.1.1 **Para instituciones educativas o grupos organizados:** realizar una solicitud por escrito (formato libre) a la Dirección General del DIF Municipal.



4.1.2 CURP de los posibles beneficiarios, preferentemente entregado por la institución educativa para validar que pertenezcan a la misma;

4.1.3 Acudir personalmente a la entrega en el día y horario correspondiente que sea definido por el DIF Municipal.

4.2.1 **Para solicitudes individuales:** realizar una solicitud por escrito (formato libre) a la Dirección General del DIF Municipal.

4.2.2 CURP del posible beneficiario.

4.2.3 Comprobante de inscripción a institución educativa o informar en el escrito mencionado en el apartado 4.2.1 a bajo protesta de decir verdad a que institución educativa se encuentra inscrito el interesado.

4.4 Acudir personalmente a la entrega en el día y horario correspondiente que sea definido por el DIF Municipal.

5. OPERACIÓN

5.1 Según las necesidades individuales, familiares o grupales, se realizará la selección a través de la Oficina de Logística y Eventos perteneciente a la Dirección General del DIF Municipal y entrega previa cita en el lugar y horario que el DIF Municipal le asigne al beneficiario.

5.2 Las entregas grupales se realizarán en los lugares y fechas que el DIF Municipal indique.

6. RECOLECCIÓN DE DONACIONES

6.1 Se invitará a empresarios, consejos representativos de la ciudad, sector público y privado, sociedad civil en general y así como a cada uno de los directores de dependencias municipales para hacer extensiva la invitación a los colaboradores. Dicha invitación nunca será obligatoria, ni tendrá un mínimo establecido.

6.2 A través de redes sociales, se realizará la invitación abierta a participar en dicha campaña.

6.3 Se establecerá por año el/los puntos de recolección de la campaña, los cuales serán debidamente publicados en los medios que el DIF Municipal considere pertinentes.

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS DONACIONES

7.1 Se recibirán donativos en especie, específicamente útiles escolares nuevos. De manera enunciativa mas no limitativa: mochila, zapatos, tijeras, cuadernos profesionales de raya y cuadrícula, cuadernos italianos de raya y cuadrícula, reglas, pegamento líquido, pegamento en barra, plastilina, acuarelas, lápices, plumas, colores de 12 piezas, borradores, juegos geométricos, sacapuntas, marca textos, etcétera, según kit para grado escolar.

7.2 La Oficina de Logística y Eventos dependiente de la Dirección General, Personal del DIF Municipal, y el grupo de Damas Voluntarias del DIF Municipal serán los encargados de revisar y distribuir los útiles con la finalidad de formar paquetes estandarizados para su posterior entrega.

7.3 Para la recepción de donativos económicos se realizará en concordancia a los "Lineamientos de donativos efectuados al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua".

8. COMPROBACIÓN DE ENTREGA DE DONACIONES A BENEFICIARIOS FINALES



8.1 Para instituciones educativas o grupos organizados:

- 8.1.1 Oficio de solicitud por parte de la institución educativa con el listado de beneficiarios.
- 8.1.2 Recibo entrega con la cantidad de paquetes recibidos para beneficiarios de institución educativa o grupo organizado con firma de recepción del representante o la persona que este facultada para hacerlo.
- 8.1.3 Evidencia fotográfica de eventos masivos.

8.2 Para solicitudes individuales:

- 8.2.1 Oficio de solicitud por parte del padre, tutor del o los interesados.
- 8.2.2 Recibo entrega con la cantidad de paquetes recibidos con firma de recepción del tutor la persona que este facultada para hacerlo.

9. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

- 9.1 Se realizará invitación para participar en la campaña a “Reto Útil” a cargo del área de Comunicación Social del DIF Municipal.
- 9.2 Promoción de la imagen de la campaña a través de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram), medios de comunicación (radio y televisión).
- 9.3 Reconocer a los grupos o donantes públicamente su compromiso con la sociedad.
- 9.4 Realizar actividades de motivación.

10. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias podrán presentarse por escrito en las oficinas del DIF Municipal ubicadas en la Av. Andrés Facundo Carbonel, No. 4106 Col. San Felipe V., en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

Único. - Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y estarán vigentes hasta la publicación del documento que lo sustituya.



ANEXO DOS

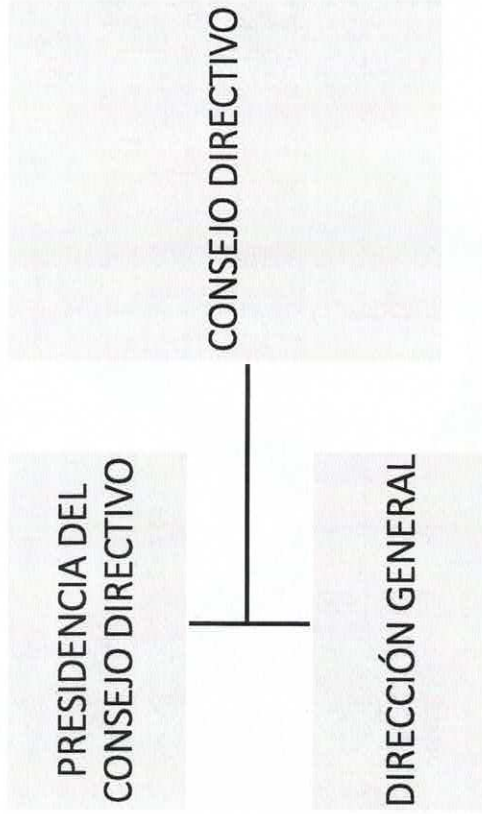


ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



ÓRGANO DE GOBIERNO



Art. 4º, Decreto de Creación

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



PRESIDENCIA

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIA PARTICULAR
PERSONAL ESPECIALIZADO

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Chinuahua
capital de trabajo
y resultados
GOBIERNO MUNICIPAL DEL 2014

DIRECCIÓN GENERAL

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN
SOCIAL

COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
PARA EL DESARROLLO FAMILIAR

SUBDIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN FAMILIAR

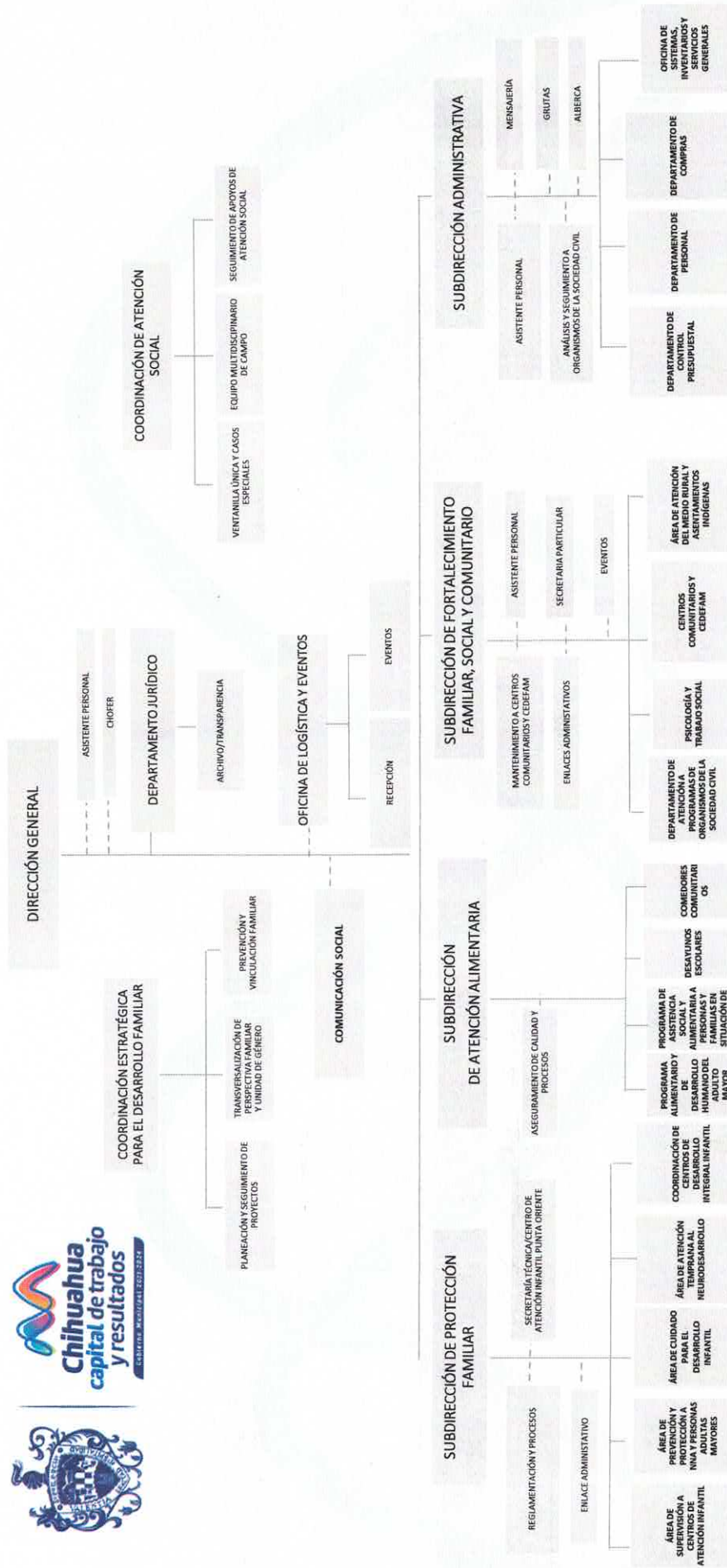
SUBDIRECCIÓN
DE ATENCIÓN ALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN DE
FORTALECIMIENTO FAMILIAR,
SOCIAL Y COMUNITARIO

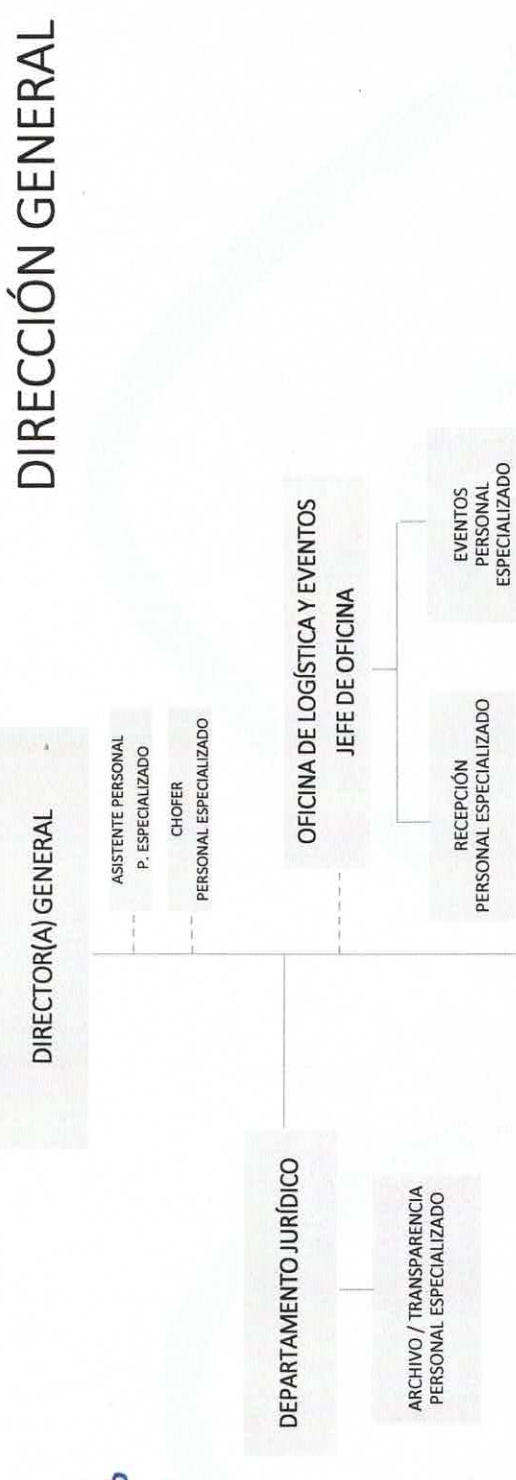
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COORDINACIÓN ESTRÁTEGICA PARA EL DESARROLLO FAMILIAR

COORDINADOR(A)

PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS
PERSONAL ESPECIALIZADO

TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVA
FAMILIAR
Y UNIDAD DE GÉNERO
PERSONAL ESPECIALIZADO

PREVENCIÓN Y VINCULACIÓN
FAMILIAR
LÍDER DE PROYECTO

[Firma]

41.

[Firma]

[Firma]

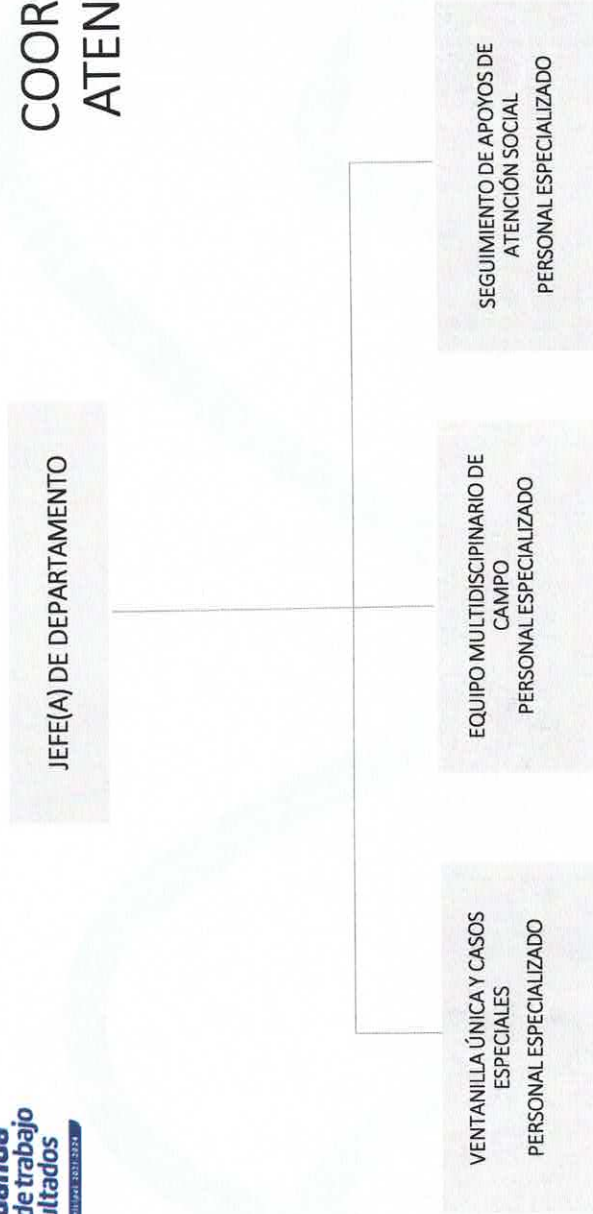
[Firma]

[Firma]

[Firma]



COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SUBDIRECTOR(A)

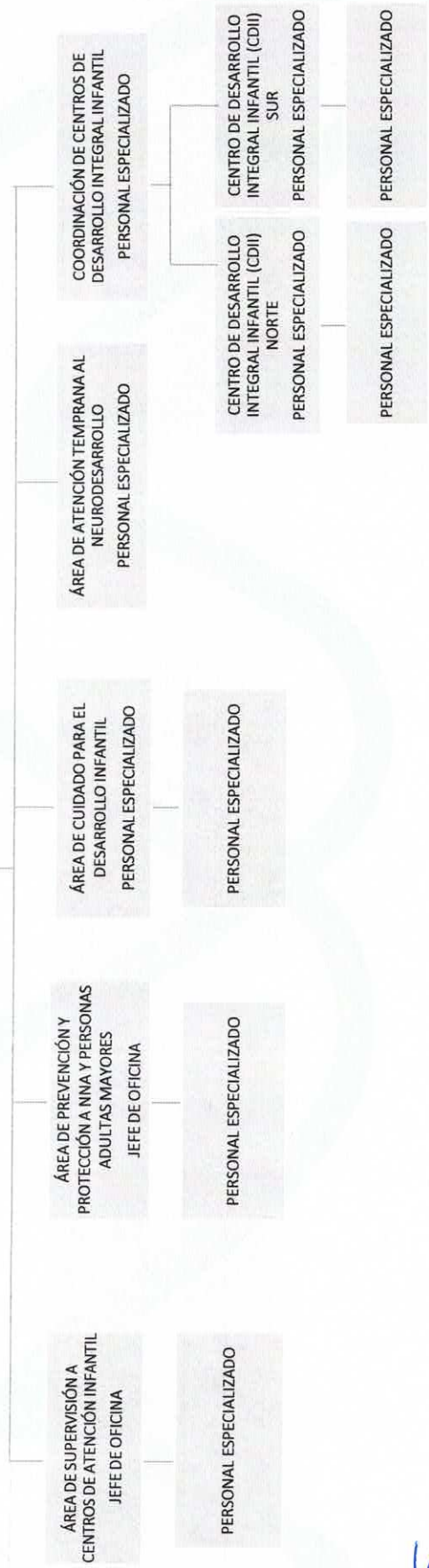
**SUBDIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
FAMILIAR**

REGLEMENTACIÓN Y PROCESOS
PERSONAL ESPECIALIZADO

ENLACE ADMINISTRATIVO
PERSONAL ESPECIALIZADO

SECRETARÍA TÉCNICA/CENTRO DE
ATENCIÓN INFANTIL PUNTA ORIENTE
PERSONAL ESPECIALIZADO

LA CALLE NO ES SU LUGAR
PERSONAL ESPECIALIZADO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN ALIMENTARIA

SUBDIRECTOR(A)

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y
PROCESOS
LÍDER DE PROYECTO

ALMACÉN
PERSONAL ESPECIALIZADO

PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE
DESARROLLO HUMANO DEL
ADULTO MAYOR
PERSONAL ESPECIALIZADO

PERSONAL ESPECIALIZADO

PROGRAMA DE ASISTENCIA
SOCIAL Y ALIMENTARIA A
PERSONAS Y FAMILIAS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
PERSONAL ESPECIALIZADO

CHOFERES REPARTO
PERSONAL
ESPECIALIZADO

PERSONAL
ESPECIALIZADO

DESAYUNOS ESCOLARES
PERSONAL ESPECIALIZADO

COMEDORES COMUNITARIOS
PERSONAL ESPECIALIZADO

AUXILIAR ESPECIALIZADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIO

SUBDIRECTOR(A)

MANTENIMIENTO A CENTROS COMUNITARIOS Y CEDEFAM PERSONAL ESPECIALIZADO

ASISTENTE PERSONAL PERSONAL ESPECIALIZADO

ENLACES ADMINISTRATIVOS PERSONAL ESPECIALIZADO

SECRETARIA PARTICULAR JEFE DE OFICINA

EVENTOS PERSONAL ESPECIALIZADO

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PROGRAMAS DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

PERSONAL ESPECIALIZADO

PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL LÍDER DE PROYECTO

CENTROS COMUNITARIOS Y CEDEFAM PERSONAL ESPECIALIZADO

ASISTENTE PERSONAL PERSONAL ESPECIALIZADO

COORDINACIÓN DE ZONA NORTE PERSONAL ESPECIALIZADO

CENTROS COMUNITARIOS Y CEDEFAM NORTE PERSONAL ESPECIALIZADO

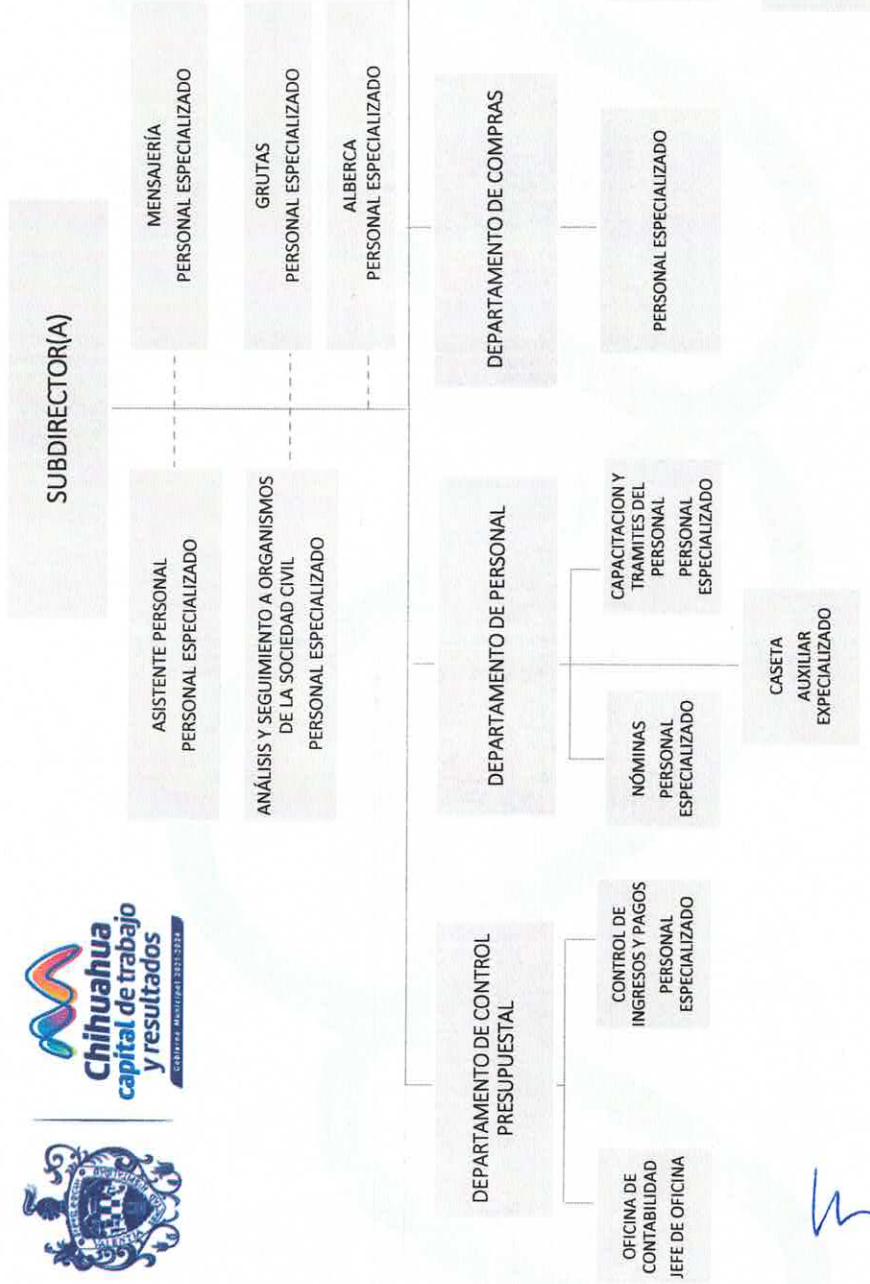
COORDINACIÓN DE ZONA SUR PERSONAL ESPECIALIZADO

CENTROS COMUNITARIOS Y CEDEFAM SUR PERSONAL ESPECIALIZADO

ÁREA DE ATENCIÓN DEL MEDIO RURAL Y ASENTAMIENTOS INDÍGENAS PERSONAL ESPECIALIZADO

Handwritten signatures and initials in blue ink.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA







ANEXO TRES



[Firma manuscrita]

Nº	NO. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	ESTADO
1	5191000237-1	GABINETE DE PARED	N/A	MALAS CONDICIONES
2	5121000013-1	ENFRIADOR DE AGUA	GE	YA NO FUNCIONA
3	5121000012-6	FRIGOBAR	GE	YA NO FUNCIONA
4	5111000086-528	SILLA SECRETARIAL	N/A	YA NO ES FUNCIONAL
5	5191000220-15	SILLA PARA CORTE CABELLO	S/N	DAÑADA
6	5121000014-8	COCINETAS	S/N	DAÑADA
7	5191000221-4	SILLA PARA LAVADO CABELLO	S/N	DAÑADA
8	5641000010-9	CALEFACTOR DE CUARZO	21061507704	YA NO ES FUNCIONAL
9	5641000010-10	CALEFACTOR DE CUARZO	21061504751	YA NO ES FUNCIONAL
10	5641000010-3	CALEFACTOR DE CUARZO	21061503182	YA NO ES FUNCIONAL
11	5641000010-4	CALEFACTOR DE CUARZO	21061507830	YA NO ES FUNCIONAL
12	5111000082-6	SILLA DE MADERA	S/N	ROTA
13	5191000198-540	SILLA PLEGABLE	S/N	ROTA
14	5191000198-537	SILLA PLEGABLE	S/N	ROTA
15	5191000198-538	SILLA PLEGABLE	S/N	ROTA
16	5151000066-55	LAPTOP	PF53G67L	YA NO SIRVE
17	5211000011-33	BAFLE	S/N	NO FUNCIONA
18	2731000036-24	COSTAL DE BOX	S/N	DAÑADO
19	5111000127-321	SILLA PLEGABLE ME	S/N	DAÑADA
20	5111000127-322	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
21	5111000127-323	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
22	5111000127-324	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
23	5111000127-325	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
24	5111000127-326	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
25	5111000127-327	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA

[Firmas manuscritas]



26	5111000127-328	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
27	5111000127-329	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
28	5111000127-330	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
29	5111000127-331	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
30	5111000127-332	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
31	5111000127-333	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
32	5111000127-334	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
33	5111000127-335	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
34	5111000127-336	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
35	5111000127-337	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
36	5111000127-338	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
37	5111000127-339	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
38	5111000127-340	SILLA PLEGABLE	S/N	DAÑADA
39	5191000036-6	CONGELADOR	174190900048S	NO FUNCIONA
40	5111000053-107	MESA DE PLÁSTICO	S/N	DAÑADA
41	5111000053-108	MESA DE PLÁSTICO	S/N	DAÑADA
42	5111000098-3	CHECADOR DE HUELLA DIGITAL	6695172800332S	NO FUNCIONA
43	5651000119-3	NO BREAK	230212-3140377	NO FUNCIONA
44	5651000066-10	RADIOGRABADORA DE CASSETTE Y/O C. D. O TRACK	S/N	NO FUNCIONA
45	2171000002-28	MESA ESCOLAR	S/N	DAÑADA
46	2171000002-13	MESA ESCOLAR	S/N	DAÑADA
47	5191000220-28	SILLA PARA CORTE DE CABELLO	N/S	DAÑADA
48	5191000219-100	SILLA ACOJINADA	N/S	DAÑADA
49	5191000203-42	SILLA SECRETARIAL	N/S	DAÑADA
50	5291000052-60	GUIARRA ACUSTICA	N/S	DAÑADA
51	5151000126-42	COMPUTADORA PÓRTATIL	5CD507495T	DAÑADA
52	5291000052-51	GUIARRA ACUSTICA	N/S	DAÑADA

53	5191000222-3	MUEBLE PARA LAVADO DE CABELLO	S/N	DAÑADO
54	5111000086-266	SILLA ACOJINADA	S/N	DAÑADA
55	5191000220-75	SILLA PARA CORTE CABELLO	S/N	DAÑADA
56	5111000026-54	ESCRITORIO DE MADERA	S/N	DAÑADO
57	5111000026-59	ESCRITORIO DE MADERA	S/N	DAÑADO
58	5111000026-55	ESCRITORIO DE MADERA	S/N	DAÑADO
59	5641000004-14	AIRE ACONDICIONADO	F821712036454	DAÑADO
60	5121000012-2	FRIGOBAR	S/N	DAÑADO
61	5291000133-1	CASITA DE JUEGOS DE MADERA	S/N	DAÑADO
62	5111000086-439	SILLA PARA PC SIN DESCANSABRAZOS	S/N	DAÑADA
63	5211000001-3	GABINETE DE PARED METÁLICO	S/N	YA NO ES FUNCIONAL
64	5311000098-1	EQUIPO DE RAYOS X	S/N	YA NO ES FUNCIONAL